

VISTO BUENO DE UBICACION

Para obtener el visado sanitario de los planos de construcción, para algunas actividades debe solicitarse con anticipación un visto bueno de ubicación. Las actividades para las cuales es necesario este requisito son las siguientes:

- Centros de asistencia hospitalaria
- Bodegas
- Industrias y talleres
- Sitios de reunión pública
- Estaciones de servicio
- Terminales de transporte
- Granjas
- Rellenos sanitarios
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales
- Cementerios

Para hacer la solicitud debe llenarse el "Formulario de visto bueno de ubicación" donde se indican los requisitos que deben adjuntarse a la misma y los cuales deben presentarse en las siguientes regiones según corresponda:

- Región Occidental (San Ramón)
- Región Central Este (Cartago)
- Región Chorotega (Liberia)
- Región Huetar Atlántica (Limón)
- Región Pacífica Central (Puntarenas)
- Región Central Sur (Provincia de San José)
- Región Central del Norte (Heredia)
- Región Huetar Norte (Ciudad Quesada)
- Región Brunca (Pérez Zeledón)

3. 3. 3. Para las granjas avícolas y porcinas las solicitudes deben presentarse en las oficinas de las Áreas de Salud correspondientes a la ubicación, de acuerdo a Decreto No. 31088-S, Reglamento sobre Granjas Avícolas y No. 32312-S, Reglamento sobre Granjas Porcinas. (ver anexo)

Requisitos.

Para solicitar un visto bueno de ubicación el usuario debe presentar el "Formulario de visto bueno de ubicación " acompañado de los siguientes requisitos:

- Copia del plano de catastro o en su defecto de la escritura.
- Una descripción clara del proyecto a construir.
- Señalar una ubicación y localización exacta del proyecto, con distancias a los linderos.
- Un croquis del proyecto.
- Una descripción clara de la forma en que se van a manejar los desechos que se presume se van a producir.

Descripción del trámite.

- El interesado presenta el formulario en la ventanilla de atención al cliente de la Región o Área Rectora de Salud, según corresponda.
- El oficinista recibe los documentos presentados y le asigna al trámite una boleta con un código. Esta boleta se utiliza para retirar la resolución solicitada.
- El trámite es asignado al funcionario del proceso de construcciones, encargado de resolverlo, el cual revisa la solicitud, si la información está completa realiza la visita de inspección al sitio y hace su informe.
- Una vez elaborada la resolución se envía a la ventanilla única para que el interesado la retire al presentar la boleta correspondiente.

Duración legal.

El trámite total no debe exceder un mes, de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

Duración estimada.

El tiempo promedio en que se está atendiendo es de 22 días hábiles.

Anexo.

- - FORMULARIO VISTO BUENO DE UBICACION
- - FORMULARIO VISTO BUENO DE UBICACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO
- - REGLAMENTO GRANJAS AVÍCOLAS
- - REGLAMENTO GRANJAS PORCINAS